



# El Senado de México avala sancionar el acoso sexual con penas de hasta cinco años de cárcel

La Cámara de Senadores de México aprobó reformar el Código Penal Federal para sancionar con una pena de entre uno y cinco años de cárcel el acoso sexual en espacios públicos, espacios privados o a través de medios informáticos.

Adicionalmente, si la persona acosadora fuese servidor público, será destituido e inhabilitado para ocupar otro cargo público hasta por un año.

El [dictamen](#) establece que "solo se procederá contra la persona que cometa dicha conducta, a petición de la parte ofendida". Con la aprobación en el Senado, el proyecto deberá ser analizado por la Cámara de Diputados.

[El Senado de México avala sancionar el acoso sexual con penas de hasta cinco años de cárcel - RT \(esrt.press\)](#)